

EL SUP EXIGE LA PISTOLA ELÉCTRICA COMO ARMA MENOS LESIVA EN POLICÍA NACIONAL QUE PROTEJA MEJOR A AGENTES Y CIUDADANOS EN INTERVENCIONES

05 de septiembre de 2019

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha presentado hoy un balance del trabajo desarrollado durante los últimos años para exigir de la Dirección General de la Policía (DGP) que incorpore a la equipación de los agentes la pistola eléctrica, como medio intermedio de defensa que mejore la seguridad de los funcionarios y de los ciudadanos en las intervenciones. Esta herramienta, con la que ya cuentan las Policías Autonómicas desde 2008 y más de doscientas Locales desde 2002, tiene amparo legal en el artículo 5.1 del Reglamento de Armas y supondría aumentar la gama de elementos con los que cuenta un policía nacional para hacer frente a un episodio violento, **de acuerdo con los principios básicos de actuación de proporcionalidad, oportunidad y congruencia.**

Las pistolas eléctricas son dispositivos de lesividad mínima que generan una incapacitación inmediata y transitoria de una persona violenta, mediante pulsos eléctricos que interfieren en el funcionamiento de sus capacidades motoras, principalmente brazos y piernas. No producen, pese a lo que por error se piensa, descargas eléctricas sino pulsos que paralizan el sistema motor del cuerpo humano. Estos pulsos eléctricos son de alto voltaje, bajo amperaje y corta duración y son similares a las señales usadas por el sistema nervioso humano, por lo que interfieren en las que mandan las fibras nerviosas. Una vez cesan esos pulsos, la persona que ha sido inmovilizada recupera el control total de sus músculos.

La evolución tecnológica ha permitido eliminar los riesgos cardiacos durante su uso, ya que los impulsos eléctricos generados están muy lejos del umbral peligroso para la salud, incluso portando marcapasos. Su empleo extendido en países como Estados Unidos, Reino Unido y la mayor parte de Europa (Italia ha sido el último país en incorporarse al listado de los que las usan, adquiriendo 3.600 unidades) avalan las ventajas de esta arma no lesiva. Policialmente hablando, el SUP defiende su uso por su **precisión** -a muy corta distancia e incluso se puede utilizar en escenarios, como una aeronave, en donde el empleo de otras armas está prohibido-, **portabilidad** (similar a las pistolas de dotación, pudiéndose llevar simultáneamente), **facilidad de manejo** (requiere una capacitación habilitante para la que la División de Formación y Perfeccionamiento de Policía Nacional ya tiene planes desde hace años, como así ha trasladado al SUP en respuestas a peticiones informativas), **mantenimiento**



(revisiones periódicas del estado de las baterías, que duran entre 8 y 10 años) y **control de uso** (se puede determinar fecha y hora de uso, intensidad e incluso audio y vídeo, en algunos casos).

En definitiva, el trabajo sindical del SUP mantenido en estos años con la Administración se ha basado en defender la necesidad de que los policías nacionales cuenten con una herramienta de trabajo que proporciona ventajas como la **legalidad** (amparada en normativa española), **respeto a la integridad de la persona** (mínima lesividad), **autoconfianza para los usuarios** (los agentes intervienen con mucha más seguridad al saber que disponen de un elemento incapacitante no lesivo) y **carácter disuasorio** (los agresores más violentos conocen la reticencia para emplear el arma de fuego pero no tendrán esa certeza en el caso de una pistola eléctrica).

Los escritos presentados por esta Organización sindical representativa ante el Consejo de Policía y en el ámbito de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, que han apostado en todo momento por defender también la equiparación en medios materiales de la Policía Nacional con los Mossos, **han llevado a la DGP a ultimar un proyecto para dotar al Cuerpo de esta herramienta**, tal y como confirmó su máximo responsable en el Pleno del Consejo de Policía de 8 de julio. Con ese objetivo, la Policía Nacional ha venido analizando el funcionamiento y características de diferentes modelos. En este momento es hora de formalizar la inclusión de la pistola eléctrica en el catálogo de medios que forman parte del equipamiento policial y comprar las unidades necesarias para los ámbitos de seguridad ciudadana y policía judicial, entre otros.

Por ello, hacemos un llamamiento a la DGP y a Interior para que agilicen la compra y distribución de pistolas eléctricas. Porque **con este elemento de protección adicional ganan los policías nacionales y gana la sociedad**.

Durante la presentación de este balance de trabajo sindical, al que han acudido las **empresas Axon** (vendedora en España de la marca TASER) y **Galicom**, comercializadoras de estas pistolas eléctricas, se ha realizado una demostración real del uso y efectos de un disparo sobre una persona, desmontando así bulos y mitos sobre esta cuestión, gracias a los medios facilitados por ambas mercantiles.

